



Algunos beneficiarios, grupos vulnerables, destaca

# Corte resalta 100 fallos en favor de mexicanos

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) puso en marcha la campaña "100 sentencias de La Corte", que hacen justicia a las personas mexicanas, cuyo objetivo es difundir de manera sencilla y completa las sentencias que han impactado en la vida de las personas excluidas, marginadas y en situación de vulnerabilidad de nuestro país.

EL DATO

**MINISTROS** determinaron que, en las cirugías de reafirmación de género, médicos están obligados a informar sobre los riesgos y complicaciones de las operaciones.

A través de las redes sociales de la SCJN y con el hashtag #100Sentencias, pueden identificarse los precedentes resueltos por las ministras y los ministros que integran el Pleno, así como la Primera y Segunda salas que otorgaron una amplia protección de los derechos humanos reconocidos por México: Derecho a la igualdad y no discriminación, propiedad intelectual, libertad religiosa, salud, libre desarrollo a la personalidad.

También aplica para derechos económicos, sociales y culturales; a favor de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, migrantes, adultos mayores, pueblos originarios, comunidades afroamericanas y afrodescendientes, comunidad LGBTI+, entre otros.

La campaña difunde los principales argumentos que fundamentaron cada una de las decisiones, así como un enlace para consultar el expediente, luego de que la semana pasada, durante el primer foro de parlamento abierto sobre la reforma judicial, fue reconocida por los ministros la falta de cercanía del Poder Judicial con la población.

"Las 100 sentencias de La Corte", que hacen justicia a las personas mexicanas,

**MINISTROS LANZAN** la campaña "100 sentencias de la Corte" a través de redes sociales; destacan la prohibición al matrimonio infantil, protección a la salud con perspectiva de género...



MINISTROS de la Suprema Corte de Justicia, el 27 de junio en sesión ordinaria.

pretenden que éstas sean conocidas por las personas especializadas o cercanas a los temas del derecho y principalmente para quienes desconocen los alcances y decisiones que a lo largo de su historia reciente ha tomado la Corte.

El objetivo, de acuerdo con el máximo tribunal, es identificar los precedentes resueltos por las ministras y los ministros que integran el Pleno, así como la Primera y Segunda salas, "que otorgaron una amplia protección de los derechos humanos reconocidos por México".

La campaña se da en el contexto de arranque del debate en la Cámara de Diputados para la reforma del Poder Judicial impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, en la que se busca que ministros, magistrados y jueces sean elegidos por voto popular.

Entre los resolutivos difundidos por la SCJN están aquellos relativos a derecho a la igualdad y no discriminación, propiedad intelectual, libertad religiosa, salud, y libre desarrollo a la personalidad.

Entre los primeros ejemplos destacan resoluciones como la prohibición al matrimonio infantil, derivada de una acción de inconstitucionalidad de 2016; la reparación integral del daño, proporcional a la gravedad del perjuicio, derivada de un amparo del 2022; así como la protección a la salud con perspectiva de género, derivada de un amparo directo del 2021.

La campaña no sólo presenta los derechos protegidos y los principales argumentos que fundamentaron cada decisión sino que también ofrece enlaces para consultar los expedientes completos de cada caso.